



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR. 9006346 del 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios,
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 9006346 del 2026
OBJETO	<i>Prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para impartir formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de agrícola</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21 de ENERO de 2026
FECHA DE INICIO	2 FEBRERO 2026
PLAZO INICIAL	149 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 JUNIO DE 2026
RAZÓN SOCIAL	DIEGO ALEXANDER ESCOBAR ESPINOSA
CC	1.077.869.534
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Garzón – Huila
VALOR INICIAL	\$ 23.529.568



FORMA DE PAGO	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.529.568 COP), suma que será pagada por el SENA de la siguiente manera: Un primer pago proporcional, correspondiente a veintinueve (29) días de ejecución contractual del primer mes, por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$4.579.580 COP) y cuatro (4) pagos mensuales iguales, cada uno por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.737.497,00 COP), correspondientes a los últimos cuatro meses de ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1526 del 08 de enero de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	5926 del 24 de enero de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 23.529.568
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/06/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	30/04/2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 14.054.574
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 14.054.574
SUPERVISOR	MONICA LORENA GUEVARA FORERO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



<p>1. Cumplir el objeto del contrato de manera personal, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, en el área que se ha contratado, cumpliendo con la programación establecida por la Coordinación Académica, en los horarios y lugares establecidos para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas y los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.</p>	SI	DRIVE DE FORMACION
<p>2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, y del alistamiento de los procesos formativos conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área</p>	SI	DRIVE DE FORMACION



temática objeto del contrato.		
3. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS mediante las siguientes actividades: a). Crear las rutas de aprendizaje y asociar a todos los aprendices a su respectiva ruta. b) Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”. c) Verificar que los datos básicos y de contacto de los aprendices se encuentren actualizados. d). Registrar inasistencias oportunamente. e) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. f) Comunicar oportunamente al Coordinador académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.	SI	PLATAFORMA SOFIA PLUS
4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su	SI	PLATAFORMA SOFIA PLUS



formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.		
5. Documentar en las diferentes plataformas (LMS) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular del programa).	SI	PLATAFORMA SOFIA PLUS
6. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como implementar las estrategias establecidas en el protocolo de la ruta de atención prevención deserción de aprendices – GFPI – PR - 001.	SI	FOTOGRAFIAS
7. Apoyar a los aspirantes en el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, en aquellas poblaciones con características	SI	PLATAFORMA SOFIA PLUS



especiales o zonas de difícil acceso.		
8. En caso de ser programado en Formación Complementaria Presencial, entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización, fotocopia de los documentos de identidad, formato de inscripción de aspirantes en Sofia Plus y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en los tiempos establecidos por el Centro de Formación.	SI	CORREO ELECTRONICO PLATAFORMA SOFIA PLUS
9. Participar de las reuniones de equipo ejecutor programadas por la Coordinación Académica, y entregar los soportes derivados de las mismas: Actas de inducción, actas de seguimiento a la ejecución de la formación de las fichas asignadas garantizando la emisión de todos los juicios evaluativos, trámite de novedades y actas de cierre de etapa lectiva.	SI	CORREO ELECTRONICO
10. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción,	SI	CORREO ELECTRONICO



comunicación y divulgación del portafolio de servicios.		
11. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz, de acuerdo con la programación asignada.	SI	CORREO ELECTRONICO
12. Informar oportunamente, a la Coordinación Académica cualquier eventualidad que no permita cumplir con la programación establecida por el Centro de Formación.	SI	CORREO ELECTRONICO
13. Apoyar procesos de documentación de Registro calificado y autoevaluación para los programas de formación, cuando el centro lo requiera.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A
14. Apoyar en la ejecución de las sesiones del comité de evaluación y seguimiento cuando sea designado por el Coordinador Académico.	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A
15. Apoyar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A



<p>el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.</p> <p>16. Adicionales a estas obligaciones para la formación virtual, también deberá cumplir con lo establecido en la Guía Orientación para Ambientes virtuales de aprendizaje. GFPI -G - 014.</p>		
<p>17. Adicionales a estas obligaciones para la formación complementaria presencial, cumplir con lo establecido en la Guía para la Ejecución de la formación complementaria presencial GFPI-G-043.</p>	SI	<p>CORREO ELECTRONICO</p> <p>PLATAFORMA SENA SOFIA</p>
<p>18. Adicionales a estas obligaciones, si es designado para el seguimiento de Etapa Productiva también debe cumplir con lo establecido en la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo. GFPI -G – 040.</p>	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	N/A
<p>19. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</p>	SI	<p>DRIVE DE FORMACION</p> <p>PLATAFORMA SENA SOFIA</p>

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101038358		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22 ENERO DE 2026		
FECHA APROBACIÓN	23 ENERO DE 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2026	05/11/2026	\$ 2.352.956.80

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumple con el objeto contractual conforme las obligaciones contractuales pactadas en el contrato de la referencia.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de EILEEN KARINA CASTAÑEDA LOSADA como supervisora el 21 de enero de 2026. Posteriormente, la ordenadora del gasto encargada, designó a MONICA LORENA GUEVARA FORERO, el 19 de abril de 2026 como supervisora del contrato.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció:

“CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 30 de abril de 2026, se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.9006346, cuyo valor total pagado es de:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
Pago 001	26/02/2026	\$ 4.579.580
Pago 002	27/03/2026	\$ 4.737.497
Pago 003	08/05/2026	\$ 4.737.497

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 23.529.568



Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 23.529.568
Valor ejecutado	\$ 14.054.574
Valor pagado	\$ 14.054.574
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 9.474.994

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Liberar a favor del SENA la suma de \$ 9.474.994.

Para constancia se firma 14 días del mes de mayo de 2026.

MÓNICA LORENA GUEVARA FORERO
Supervisora del contrato

Elaboró: Mónica Lorena Guevara Forero – Coordinadora académica

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Comprobantes de pago al sistema de seguridad social
- Designación de las supervisiones del contrato.